

DECRETO PRESIDENCIAL N°1892

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Ana Teresa Morales Olivera, **Ministra de Desarrollo Productivo y Economía Plural** mediante CITE: MDPyEP/DESP/2014-0011, de 10 de febrero de 2014, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 12 al 14 de febrero de 2014, a la ciudad de Caracas ? República Bolivariana de Venezuela, a objeto de participar en reuniones con autoridades de dicho país para tratar temas inherentes al Comercio Bilateral entre Bolivia y Venezuela, razón por la cual solicita la designación de Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.-Desígnese **MINISTRO INTERINO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL**, al ciudadano Luís Alberto Arce Catacora, **Ministro de Economía y Finanzas Públicas**, mientras dure la ausencia de la titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de febrero del año dos mil catorce.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.